

Las aportaciones de FAGDE al proyecto de Ley del Deporte



El pasado mes de diciembre, **el Gobierno de España aprobó el proyecto de Ley del Deporte** destinado a sustituir a la ley 10/1990 del Deporte. En el momento que esta revista digital vea la luz, se habrá iniciado ya el proceso de presentación y debate de enmiendas, así como las consultas de los grupos políticos a los agentes interesados.

Como ya se señala en el editorial de este número, **FAGDE presentó alegaciones**, observaciones y sugerencias al anteproyecto sometido a información pública, y tuvo la oportunidad de explicarlas en una reunión presencial con personas responsables de la elaboración del texto en el Consejo Superior de Deportes. Sin embargo, muy a nuestro pesar, **la mayoría de ellas –de fondo y de forma- no han sido consideradas**. El texto apenas tiene modificaciones significativas sobre el inicial y presenta, en nuestra opinión, las mismas deficiencias y adolece de una falta del mínimo espíritu didáctico necesario en una norma que incide sobre la actividad de miles de entidades deportivas del país y millones de personas deportistas.



Vista cenital del Congreso de los Diputados FOTO: CONGRESO.ES

Probablemente, según algunos medios de comunicación, el Gobierno se ha visto en la **urgencia de acelerar el proceso de aprobación**, ya que el mismo conformaba un hito de los necesarios para hacer efectivo el componente 26 de los **fondos Next Generation de la Unión Europea**. Esa prioridad ha debido afectar al necesario y más pausado procedimiento de explicación, consulta y debate de un texto que, necesariamente, requiere -para su éxito real y efectivo en la organización deportiva de España- de una mayoría parlamentaria lo más holgada posible. Quizá ahora, en el proceso de debate parlamentario, pueda darse esa circunstancia.

En nuestras alegaciones manifestábamos **nuestras propuestas**, algunas de forma -importantes en un texto legal sobre un sector de gran impacto mediático- y otras de contenido y de fondo. Entre las primeras hacíamos referencia a la **excesiva extensión del texto**, a la inclusión en el mismo de contenidos más propios de reglamentos de desarrollo, a la **inclusión de declaraciones de principios sin valor jurídico**, a la incorporación de **artículos que serán recurridos por las Comunidades Autónomas** y a la necesidad de un orden y redacción que hicieran del texto un instrumento más “digerible”.

En los aspectos de fondo, abordábamos propuestas, generales algunas y concretas y precisas otras, sobre aspectos del proyecto que cambian radicalmente algunas situaciones consolidadas hoy en día, sin haber analizado el impacto y efecto real de esas medidas en la organización del deporte. El **cambio en las funciones de las federaciones deportivas españolas**; el sistema previsto de integración de las federaciones autonómicas en las españolas, que permite la “separación” de aquellas de estas, con consecuencias difíciles de prever en los deportistas y en la búsqueda de otros

caminos de acogida, por ejemplo en el deporte internacional; **la no inclusión de la rebaja en la tributación del IVA de los servicios deportivos, a pesar de ser declarado este “actividad esencial”**; ninguna referencia al patrocinio o mecenazgo en el deporte; o la enmienda a la totalidad en relación a la actual Ley del Deporte que supone el admitir, para el deporte profesional, entidades deportivas asociativas de cualquier nivel, incorporando además la posible eliminación de avales que daban una garantía a la actividad de esas entidades, modificación adelantada ya con la modificación de la ley del Deporte en la Ley de Presupuestos generales del Estado para 2022. Estos son algunos de los puntos clave que, sin duda, suponen una innovación, aunque en algún caso sea para volver a periodos anteriores.



Miquel Iceta, ministro de Cultura y Deporte (CSD)

Quedan ahora unos meses difíciles y complicados para los grupos políticos y también para el Gobierno promotor, que deberán tener la habilidad para lograr un mínimo consenso que permita, por un lado, mejorar el texto en todos los aspectos; y por otro, lograr los apoyos necesarios para su aprobación consensuada, sin que de ese proceso salga una Ley resultado de la acumulación y amontonamiento que la haga más compleja de leer, interpretar y aplicar por el mundo del deporte. **FAGDE, en la medida de lo posible, intentará ayudar a ese proceso** si así le es solicitado.

En esta TABLA SINÓPTICA señalamos aquellos **aspectos más importantes sobre los que FAGDE hizo alegaciones y sugerencias**, y el resultado en el texto del proyecto aprobado.

Link to Original article: <https://www.fagde.org/revista-fagde-31/las-aportaciones-de-fagde-al-proyecto-de-ley-del-deporte?elem=285784>